

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No 3 - 44
iprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Septiembre (8) ocho de dos mil veintidós (2022)

Declaración de Pertenencia No. 2021-00004
Demandante: JUAN FRANCISCO BERMUDEZ NIÑO
Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE PATRICIO HERRERA Y PERSONAS
INDETERMINADAS

Conforme a lo dispuesto en los artículos 375 numeral 8 Y 48 numeral 7 del Código General del Proceso este Despacho,

DISPONE:

Designar como Curador Ad-Litem de los demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE PATRICIO HERRERA Y PERSONAS INDETERMINADAS, al Doctor Gonzalo Andres Russi Fino, identificado con C.C No 80.190.669 de Bogotá y LCTPV No 296.44 del C. S de la J, quien se desempeña como abogado y ejerce la profesión con habitualidad en este Despacho Judicial, a la designada se le surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda.

Por secretaría realícese la notificación correspondiente.

NOTIFÍQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOIFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL SUPATA CUND,
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN DE

ESTADO N° 099 Hoy 9- SEPTIEMBRE 2022
El Secretario,

ONALDO JOSE FREITE OROZCO